

- **Mayores incentivos fiscales para las Pymes.** Los Presupuestos Generales del Estado elevan de 6 a 8 millones de euros, del umbral de facturación máxima para que una empresa pueda disfrutar del régimen fiscal especial para pymes. Hay mejoras también en la amortización de activos y en el sistema de módulos.
- **La financiación deja de ser un problema para crear una empresa.** Ampliar el capital social de la empresa, dando entrada en él a nuevos socios o extendiendo la participación de los existentes, solicitar un préstamo, recurrir a una entidad de capital riesgo o capital semilla o aprovecharse del crédito de los proveedores son algunas de las fórmulas existentes. El abanico de posibilidades es amplio, pero la opción de recurrir al crédito de una entidad financiera suele ser la opción más habitual, por lo que conviene conocer los productos más frecuentes que ofrecen este tipo de empresas.
- **Invertir en Bolsa durante 2004 ha resultado más rentable que hacerlo en ladrillo,** por segundo año consecutivo. El pasado ejercicio, el precio de la vivienda nueva creció un 12,5%, según los últimos datos de la Sociedad de Tasación. Paralelamente, los valores integrados en el Ibex 35 se revalorizaron un 17,4%.
- **Profunda reforma de los grandes pilares fiscales.** Hacienda tiene ya sobre la mesa las directrices que vertebrarán las rebajas de los impuestos más importantes y que concretará a lo largo de este año. Todo el equipo económico del Gobierno está de acuerdo en reducir los tramos del IRPF, simplificar el tributo, y elevar el mínimo exento; pero aún existen discrepancias sobre cómo plasmar esos deseos. Sobre lo que sí parece haber acuerdo en las filas socialistas es sobre la conveniencia de **recortar las deducciones por vivienda.** Eso sí, manteniendo los derechos adquiridos por los contribuyentes que ya han firmado la compra de su vivienda habitual. En cuanto al Impuesto sobre Patrimonio, la reforma pasaría por establecer un tipo único que oscilaría entre el 0,3% y el 0,9%, frente al del 2,5% actual, el más alto de la UE.
- **La Seguridad Social termina el año 2004 con 536.510 afiliados más.** La media de afiliados a la Seguridad Social se situó en diciembre de 2004 en 17.345.775 ocupados. La tasa media de crecimiento interanual alcanzó el 2,77%, al empezar enero en el 2,59% y finalizar diciembre en el 3,19%. Los mayores aumentos corresponden al Régimen General, que ganó 491.264 afiliados de media en 2004 (3,89%) y al Régimen Especial de Autónomos que aumentó en 108.097 (3,90%). El sector de la construcción fue el que más creció (10,95%) Las mujeres representan el 40,4% de los afiliados y los extranjeros el 6,26%. El número de afiliados ocupados registrado el 31 de diciembre fue de 17.161.920, con un descenso de 156.322 afiliados con relación a noviembre.

- **El recibo de la notificación de liquidación en vía de apremio firmada por el conserje del edificio no es válida.** El TS considera, en una reciente sentencia, que la notificación reglamentaria de una liquidación en vía de apremio no puede entenderse válidamente practicada, si la firma y la recibe el conserje del edificio, según la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- **IRPF: el importe satisfecho por el contribuyente por la contratación del instrumento de cobertura del riesgo** de incremento de tipo de interés forma parte de la base máxima anual de la deducción por vivienda habitual del IRPF, según se afirma en una consulta de la Dirección General de Tributos, de 21 de octubre de 2004.
- **El TC corrige la cotización de los contratos a tiempo parcial.** El Tribunal Constitucional, en sentencia de 22 de diciembre, **ha declarado nulo** el párrafo segundo del artículo 12.4 **del Estatuto** de los Trabajadores en el que se establece que a los trabajadores con contrato a tiempo parcial sólo se les tendrá en cuenta, a efectos de cotización, las horas exclusivamente trabajadas para poder acceder a las prestaciones de la Seguridad Social. **El TC** cree razonable que las bases reguladoras se calculen en función de lo cotizado, con lo que la prestaciones del trabajador a tiempo parcial será inferior al tiempo completo; pero cree **injustificado este criterio para computar la carencia que devenga el derecho.**
- **Hacienda no cambiará el sistema de módulos.** El secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (Upta), Sebastián Reyna, aseguró ayer que el Ministerio de Economía y Hacienda no considera “prioritario” hacer modificaciones sustanciales del sistema de tributación por módulos de los autónomos y pequeños empresarios.
- **Mejora la recaudación ejecutiva de la SS.** La Seguridad Social recaudó 1.055,8 millones de euros por el procedimiento de apremio en 2004, un 3,1% más que en 2003 y un 10,6% más que en 2002. El volumen de la deuda pendiente de cobro disminuyó en 762,62 millones, un 15,06 % con respecto a 2003. **El número de deudores se redujo un 6%.**
- **La tasa de paro se sitúa en el 10,38% de la población activa en 2004.** El paro **bajó en 120.000 personas** en 2004, un 5,64% en relación al año anterior, con lo que el número total de desempleados se situó en **2.007.100** y la tasa de paro en el 10,38% frente al **11,2% de finales de 2003**, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) hecha hoy pública por el INE.

- **La Comunidad de Madrid acomete la segunda fase de eliminación del Impuesto de Sucesiones.** Ley de Acompañamiento a los Presupuestos autonómicos de 2005 elimina el Impuesto para cónyuges, descendientes y ascendientes directos. Esta eliminación se aplicará con una reducción en la base imponible del impuesto de hasta 50.000 euros con lo que, según calcula Hacienda, el 80% de los contribuyentes ya no tendrán que tributar por este concepto.
- **El desvío del IPC costará más de 3.400 millones en salarios.** El IPC cerró 2004 con una subida del 3,2%. Aunque la inflación de diciembre fue una décima menor que la del mes anterior, lo cierto es que el IPC de los últimos doce meses supera con creces al de 2003 (2,6%), y excede en un 60% la previsión del Gobierno para 2004, lo que obligará a compensar por la pérdida de poder adquisitivo a millones de asalariados.
- **Una Ley de Morosidad descafeinada.** España ha transpuesto con 28 meses de retraso una Directiva que era de obligado cumplimiento para todos los Estados pertenecientes a la UE. Además la Ley ha perdido la oportunidad de hacer una reforma importante para paliar los efectos de la morosidad: cambiar la ley del IVA para que los empresarios puedan recuperar automáticamente al cabo de un año, el IVA devengado en aquellas facturas impagadas. Esto es primordial ya que en la actualidad en caso de impago de una factura, el proveedor debe liquidar igualmente el IVA repercutido, soportando un tributo de forma poco justa.
- **Las medianas superficies tienen mayor potencial de crecimiento.** Los parques de medianas superficies (entre 2.000 y 2.500 metros cuadrados) es el formato comercial con más proyección de futuro. La consultora inmobiliaria asegura que en 2008 habrá unos dos millones de metros cuadrados, un 25% más que ahora. Actualmente hay 15 proyectos concretos en marcha.
- **UE: aumento considerable de los billetes falsos en 2004.** Las autoridades nacionales de la Unión Europea retiraron del mercado un total de 74.000 monedas y 594.000 billetes falsos de euro durante 2004, a la vez que las autoridades de policía de los Estados miembros desmantelaron tres talleres de falsificación, dos en Italia y uno en España, donde se incautaron 80.000 monedas antes de ser lanzadas al mercado.
- **La futura ley del tabaco provocará el traslado de producción al exterior.** La Asociación Empresarial del Tabaco asegura que la nueva ley podría ser anticonstitucional y reclama su aprobación por el Consejo de Estado. El sector emplea a 88.000 trabajadores. El problema estriba en que, al prohibirse la venta de cajetillas que no sean de veinte unidades, la industria se verá obligada a producir en el exterior otros formatos de paquetes de puros, con menos unidades, que son los más consumidos.

- **La persecución del fraude fiscal sofisticado ha fracasado.** La persecución del fraude fiscal sofisticado no está sometida a una actuación intensa y ha fracasado en su objetivo de extinguirlo, ha asegurado el presidente de la Asociación Profesional de Inspectores Fiscales del Estado (APIFE), José María Peláez. Según José María Peláez, la economía sumergida en España representa alrededor del 21 por ciento del PIB, lo que hace necesario que en el Plan para la Prevención del Fraude Fiscal se instituya la creación de una policía fiscal y el agravamiento de las penas en lo relativo a los paraísos fiscales.
- **ADSL a la carta. Telefónica ha lanzado una nueva modalidad** de acceso a Internet de banda ancha denominada ADSL Flexible Negocios. Como su nombre indica, **va dirigida a clientes corporativos** y permite pagar por tener disponible la conexión en los momentos en que realmente se va a utilizar. Esta modalidad tiene un precio de 24,90 euros mensuales, y en caso de superar 12 horas de conexión adicional, Telefónica aplica un sobrecoste de 2,99 céntimos por minuto, con un importe máximo en la factura de 42 euros.
- **El Gobierno quiere reformar el régimen jurídico de la vivienda protegida.** Una de las medidas estrella que baraja es la prohibición por ley de vender estas casas como si de pisos de renta libre se tratara, práctica fraudulenta, pero muy extendida en la actualidad. La nueva ley sólo permitirá transmitir estas casas a quien esté registrado como demandante de VPO.
- **La modificación del IRPF supondrá un vuelco al régimen fiscal del ahorro.** Un mínimo exento de entre 3.000 y 6.000 euros y un mecanismo automático de compensación de la inflación para las plusvalías se convierten en las ideas base. El esquema, de esta manera, plantea que dentro de ese mínimo exento tengan cabida tanto las ganancias patrimoniales obtenidas cada año -plusvalías procedentes de la venta de participaciones en fondos de inversión, acciones o bienes inmuebles– como los rendimientos del capital mobiliario –beneficios logrados gracias a los dividendos, productos de renta fija, intereses de cuentas corrientes y depósitos–.
- **Economía cuestiona la deducción fiscal por vivienda.** El vicepresidente Pedro Solbes afirmó ayer que la deducción por vivienda habitual, aunque ayuda a financiar la compra, genera 'más tensión' en el precio final de las viviendas y también sobre el precio del suelo, por lo que se mostró partidario de revisar cuánto cuesta dicha deducción y analizar si es el sistema "más eficiente" para favorecer el acceso a la vivienda. En cualquier caso, indicó que el sistema actual hay que respetarlo para aquellas personas que ya se lo están aplicando, y afirmó que 'no hay ninguna decisión tomada'.